



ORDENANZA N° 12648

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 24º de la Ordenanza N° 12.611, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Art. 24º:** Determinar como aporte mensual de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe al Ente de Coordinación del Área Metropolitana de Santa Fe (ECAM) la suma de Pesos Cero con Setenta y Cinco Centavos (\$0,75) por habitante de la Ciudad, de acuerdo con el último censo vigente y/o las variaciones intercensales que suministre el Instituto Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia (IPEC), en razón de las disposiciones establecidas por el artículo 20º de la Ley Provincial N° 13.532 y su Decreto reglamentario N° 1.393/16”.

Art. 2º: Disposición transitoria: Los montos efectivamente aportados por la Municipalidad de Santa Fe al Ente de Coordinación del Área Metropolitana de Santa Fe (ECAM) desde el 01/05/2019 a la fecha, serán computados a cuenta de la sumatoria establecida en el artículo precedente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de agosto de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. DE-0426-01606988-2 (N)